



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza)

25-30 de noviembre de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031

(Preparado por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex)

I. Introducción

1. En 2023, con el *Plan estratégico del Codex para 2020-2025* en su última fase de aplicación, se dio comienzo a la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 en la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo del Codex¹, bajo la dirección del Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius. Al proponer una estructura del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y un calendario para su elaboración, el Presidente subrayó el objetivo de elaborar un nuevo plan estratégico, un marco de seguimiento y planes de trabajo para la aplicación antes del 1 de enero de 2026 (fecha en la que entrará en vigor el Plan estratégico para 2026-2031). Al decidir el camino a seguir, el Comité Ejecutivo, en su 84.^a reunión, reconoció el valor de colaborar de forma inmediata y constante con los miembros del Codex utilizando diversas modalidades y con el apoyo de los coordinadores.

2. En 2023 se recabaron por primera vez aportaciones de los miembros y observadores a través de una carta circular² sobre los aspectos generales del próximo Plan estratégico del Codex. El Comité Ejecutivo examinó dichas aportaciones en su 85.^a reunión³ y acordó un borrador de la primera parte del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 (visión, misión, valores fundamentales, explicación de los factores del cambio, función del Codex y descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex) para someterlo a una consulta más amplia. En su 85.^a reunión, el Comité Ejecutivo acordó asimismo unas preguntas encaminadas a suscitar la participación de los miembros y observadores en el establecimiento de los objetivos y logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031⁴.

3. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en su 46.^o período de sesiones⁵, expresó su reconocimiento por el proceso de elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 realizado hasta la fecha y manifestó que esperaba con interés las consultas previstas sobre la formulación de los objetivos y los logros previstos.

4. La finalidad del presente documento es proporcionar información sobre los progresos realizados en la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 desde el 46.^o período de sesiones de la CAC, incluidas las consultas formales e informales con los miembros y observadores, y brindar recomendaciones con el fin de avanzar y ultimar el Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

II. Consultas con los miembros y observadores del Codex

5. En enero de 2024 se emitió una carta circular (CL 2024/10-EXEC) dirigida a los miembros y observadores para recabar sus observaciones sobre la Parte I del Plan estratégico para 2026-2031⁶, así como para solicitar respuestas a las preguntas que se enuncian a continuación, con el fin de iniciar el debate en torno a los objetivos y logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031:

¹ CX/EXEC 23/84/5; REP23/EXEC1, párr. 116.

² CL 2023/65/OCS-EXEC.

³ CX/EXEC 23/85/4.

⁴ REP23/EXEC2, párr. 54.

⁵ REP23/CAC, párr. 9.

⁶ REP23/EXEC2, Apéndice II.

- a. ¿Qué podría hacer el Codex para tener la máxima repercusión posible en la protección de la salud de los consumidores y la promoción de prácticas equitativas en el comercio de alimentos durante el período que finaliza en 2031?
- b. Sobre la base de su finalidad, ¿qué puede hacer el Codex para responder a las repercusiones sobre la inocuidad alimentaria, la nutrición y la calidad de los alimentos provocadas por los factores del cambio que se han identificado en la sección correspondiente del proyecto del Plan estratégico para 2026-2031, y de qué manera puede el Codex respaldar los esfuerzos destinados a abordar esos factores?

6. Paralelamente, el Presidente y los vicepresidentes de la CAC convocaron consultas informales con las regiones a través de los coordinadores, y consultas independientes con los observadores interesados. Estas consultas informales, que se celebraron entre el 28 de febrero y el 5 de abril de 2024, fomentaron la interacción, el debate y la reflexión, además de prestar apoyo a los miembros y observadores para responder a la carta circular CL 2024/10-EXEC.

7. Se recibieron observaciones en respuesta a la carta circular CL 2024/10-EXEC de 35 miembros y 14 observadores. Las observaciones están recogidas en el Apéndice II del documento CX/EXEC 24/86/4, mientras que en el Apéndice I del documento CX/EXEC 24/86/4 figura un informe del Presidente y los vicepresidentes de la CAC sobre las consultas informales.

III. Deliberaciones del Comité Ejecutivo en su 86.^a reunión

8. El Comité Ejecutivo, en su 86.^a reunión⁷ (2024), examinó los resultados de las consultas informales⁸, así como las respuestas a la carta circular CL 2024/10-EXEC⁹, y sometió a debate la Parte I del proyecto de Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

9. Los miembros mantuvieron un franco intercambio de ideas sobre los cambios que se podrían introducir en la Parte I del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, en el que se manifestaron opiniones diversas. Ante la diversidad de opiniones, y teniendo en cuenta la función que desempeña la Parte I en el establecimiento del marco de objetivos estratégicos y la necesidad de que dicho marco se base igualmente en la orientación estratégica del Codex, el Comité Ejecutivo, en su 86.^a reunión, acordó suspender el debate sobre la Parte I y centrarse en el examen de los objetivos estratégicos y los logros, es decir, la Parte II del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

10. Los miembros del Comité Ejecutivo expresaron diferentes opiniones con respecto a los elementos generales que deberían incluirse en la Parte II, relativa a los objetivos estratégicos y logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, y llegaron a un consenso sobre los siguientes aspectos:

- capacidad de respuesta a las necesidades de los miembros y excelencia de la labor del Codex;
- colaboración con otras organizaciones internacionales;
- sensibilización y reconocimiento de las normas del Codex;
- mejora de los sistemas de gestión de los trabajos del Codex.

11. Tras un extenso debate sobre estos aspectos, el Comité Ejecutivo acordó tres objetivos estratégicos y un objetivo funcional, de modo que se proponía un enfoque más sencillo que el del plan estratégico vigente, pero que seguía reflejando las necesidades del Codex.

12. El Comité Ejecutivo acordó las principales esferas de logros previstos en relación con cada objetivo y las desarrolló por correspondencia en los dos meses siguientes a la 86.^a reunión¹⁰. El resultado de este proceso se presenta en el Anexo I.

13. En octubre de 2024 se publicó la carta circular CL 2024/82-CAC, en la que se solicitaban observaciones de los miembros y observadores del Codex sobre el proyecto de objetivos estratégicos y logros presentado en el Anexo I.

IV. Sigüientes pasos

14. La elaboración del Plan estratégico para 2026-2031, además de ser unos de los temas del programa de la 87.^a reunión del Comité Ejecutivo, se tratará en un taller de un día completo para los miembros del Comité Ejecutivo y sus asesores, que se celebrará inmediatamente antes de la 87.^a reunión. Con la información obtenida en el taller, el Comité Ejecutivo, en su 87.^a reunión, analizará las respuestas a la carta

⁷ CX/EXEC 23/86/4.

⁸ CX/EXEC 24/86/4, Apéndice I.

⁹ CX/EXEC 24/86/4, Apéndice II.

¹⁰ REP24/EXEC1, párr. 77.

circular más reciente y reexaminará todas las partes del proyecto de Plan estratégico del Codex para 2026-2031, con el objetivo de acordar un borrador final completo que después se someterá a la consideración de la CAC en su 47.º período de sesiones.

V. RECOMENDACIONES

15. Se invita a la Comisión del Codex Alimentarius, en su 47.º período de sesiones, a:
 - i. tomar nota de la labor realizada hasta la fecha en la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, incluidas las oportunidades de hacer aportaciones tanto formal como informalmente;
 - ii. examinar las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión y considerar si es posible aprobar el proyecto de Plan estratégico del Codex para 2026-2031 o es necesario seguir trabajando en él;
 - iii. decidir los próximos pasos con miras a garantizar que el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, su marco de seguimiento y evaluación y los planes para la aplicación se ultimen antes de que termine 2025.

ANEXO I

PROYECTO DE ENUNCIADOS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LOS LOGROS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031, SEGÚN LO PROPUESTO POR EL COMITÉ EJECUTIVO**Párrafo introductorio**

La Comisión del Codex Alimentarius se compromete a trabajar para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos y funcionales de conformidad con el objeto del Codex¹:

Objetivos estratégicos**Responder a las necesidades de los miembros para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos en un entorno global cambiante, mediante el establecimiento de normas basadas en principios científicos**

- Se realizan actividades de previsión y prospectivas para contribuir a determinar las necesidades de los miembros y las cuestiones incipientes en un entorno mundial en evolución.
- El asesoramiento científico para responder a las necesidades identificadas por la Comisión y los órganos auxiliares, basándose en datos representativos a escala mundial y en los conocimientos internacionales adecuados, es proporcionado por la FAO y la OMS, así como por los órganos consultivos mixtos FAO/OMS de expertos científicos.
- El asesoramiento científico de acuerdo con los principios del análisis de riesgos del Codex es utilizado por la Comisión y los órganos auxiliares.
- Las normas y textos afines del Codex se elaboran, revisan y adoptan de manera oportuna.

Fortalecer las relaciones con organizaciones internacionales pertinentes, promoviendo un enfoque integrado para afrontar los desafíos globales

- Se mejora la comprensión mutua de las funciones de la CAC y las organizaciones internacionales pertinentes en relación con los desafíos mundiales, y se respalda mediante consultas permanentes entre las partes.
- Se determinan las carencias de los enfoques empleados para afrontar los desafíos mundiales mediante una colaboración específica con las organizaciones internacionales pertinentes.
- Se determina la contribución de la CAC a la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, y se emprende la consiguiente elaboración de textos pertinentes del Codex.
- Se promueve el uso de los textos del Codex en el contexto de enfoques integradores como “Una sola salud”.

Maximizar la repercusión del Codex aumentando la visibilidad y utilización de las normas

- Se eleva el renombre y se incrementa el reconocimiento del Codex como órgano de establecimiento de normas alimentarias a nivel internacional para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
- Se alienta la contribución de las organizaciones internacionales pertinentes a lo largo de todo el proceso de elaboración de las normas del Codex.
- Se propugna la armonización por medio de un mayor uso de los textos del Codex en el establecimiento de sistemas, normas y reglamentaciones nacionales de control alimentario.
- Se habilita a los miembros y observadores del Codex para participar de forma activa y sostenible a lo largo de todo el proceso de establecimiento de normas.

¹ Artículo 1 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, *Manual de procedimiento* del Codex.

Objetivo funcional**Mejorar los sistemas y prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al logro eficiente y eficaz de todos los objetivos del plan estratégico**

- Se perfeccionan y mejoran las prácticas eficaces y eficientes de gestión del trabajo del Codex, aprovechando las tecnologías digitales y otras nuevas tecnologías para conseguirlo.
- Las propuestas presentadas a la CAC para la elaboración de nuevos textos del Codex se priorizan en función de sus efectos en proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
- Se brinda apoyo a los presidentes y delegados en sus respectivas funciones y se desarrollan sus capacidades.